

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD  
DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**SISTEMAS DE TUTELA JURISDICCIONAL CIVIL Y REGULACIÓN DE  
LOS DERECHOS INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS EN EL PERÚ**

**Tesis presentada por:**

**Víctor Mamani Olivera.**

**Para optar el título profesional de**

**Abogado**

**ASESOR: Abg. Juan Enrique  
Torre Rueda**

**CUSCO – PERU**

**2020**

## RESUMEN

La presente investigación intitulada “Sistemas de Tutela Jurisdiccional Civil y Regulación de los Derechos Individuales Homogéneos en el Perú”, nace a partir del estudio realizado sobre el proceso civil, el cual ha permitido apreciar la manera en que se brinda tutela jurisdiccional ante la afectación de derechos, pudiendo advertirse dos formas, la tutela jurisdiccional individual y la colectiva, y como es que cada una brinda las mejores condiciones para permitir su regulación y la correspondiente tutela ante la afectación de derechos supraindividuales como los derechos individuales homogéneos; atendiendo a que los derechos individuales homogéneos no se encuentran regulados en el ordenamiento procesal civil, el objetivo de la presente investigación es, explicar cómo influye la adopción de los sistemas de tutela jurisdiccional civil para la regulación de los derechos individuales homogéneos en el Perú.

La investigación realizada emplea una metodología que comprende un enfoque de investigación cualitativa de tipo dogmático comparativo y propositivo; teniendo como unidad de análisis temático la doctrina procesal y legislación comparada; como muestra no probabilística, se ha considerado el caso Halabi de Argentina y el primer pleno casatorio peruano, así como la opinión de entendidos en el tema de investigación, Jueces de la Corte Superior de Justicia de Cusco, abogados o profesores de derecho civil y procesal.

El trabajo realizado ha permitido arribar a los siguientes conclusiones; i) Es categórica la diferencia existente entre el sistema de tutela jurisdiccional individual y el sistema de tutela jurisdiccional colectivo, por ello, la adopción de uno u otro sistema de tutela jurisdiccional influye determinadamente para la regulación o no de los derechos individuales homogéneos en el Perú; teniendo en cuenta que, **el sistema de tutela jurisdiccional individual ofrece un proceso individual, influye negativamente para la regulación de los derechos individuales homogéneos en el Perú;** por su parte, **el sistema de tutela jurisdiccional colectivo, al contar con la acción colectiva, la representación adecuada, formas de entrada y salida al proceso, efectos erga omnes de la cosa juzgada y un proceso colectivo** cuya finalidad es el tratamiento procesal colectivo de derechos, nos permite concluir que su adopción **influye positivamente para la regulación de los derechos individuales homogéneos en el Perú.** ii) El Sistema Jurídico Romano Germánico o Civil Law, familia a la cual pertenece la

legislación civil y procesal civil peruana lleva implícito un sistema de tutela jurisdiccional de carácter individual, vigente desde el momento de la codificación del Código Civil Francés de 1804 y específicamente del Código de Procedimiento Civil Francés de 1806, ambos, moldeados para atender demandas entre partes determinadas (individuales) y resolver conflictos típicamente individuales; y no así, atender demandas que versen sobre derechos colectivos como los derechos individuales homogéneos que requieren un tratamiento procesal colectivo, **por lo que, no resulta suficiente para garantizar la regulación de derechos individuales homogéneos en el Código Procesal Civil.** iii) El Sistema de Tutela Jurisdiccional Colectivo diseñado para el sistema jurídico del Civil Law, tiene la denominación de acción civil colectiva o acciones de clase y comprende instituciones procesales como la acción colectiva, la representación adecuada, formas de entrada y salida al proceso, efectos erga omnes de la cosa juzgada, todo ello, dentro de un proceso único que permite participación colectiva para identificar la afectación de derechos; éste sistemas más que definir derechos ha diseñado una estructura jurídico procesal que garantiza una tutela colectiva de derechos supraindividuales entre los que se encuentran los derechos individuales homogéneos. Es por ello que, **resulta ser el sistema de tutela jurisdiccional más adecuado para la regulación de los derechos individuales homogéneos en el Código Procesal Civil.** iv) Las repercusiones favorables de asumir el sistema de tutela jurisdiccional colectivo para regular los derechos individuales homogéneos en el Código Procesal Civil, son, contar un proceso colectivo para determinar la existencia de afectación homogéneos a derechos individuales, evita las demandas repetitivas con pretensiones similares, evita la sobre carga procesal, permite la aplicación e economía procesa y sobre todo permite el acceso de grupos o colectividades a tutela judicial efectiva.